



Provincia de Santa Fe
Secretaría de RRHH y Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMÍA

CIRCULAR N°: 2/2026

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", Octubre del 2026.

De: Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública. Ministerio de Economía.

Destinatarios: Secretario de Administración, de Coordinación Administrativa Logísticos y/o Direcciones de Administración, Personal y/o S.A.F. de todas las Jurisdicciones, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados.

Ref.: Apertura proceso de confirmación de subrogancias Capacitación Obligatoria.

En el marco de las instancias del proceso de confirmación de Subrogancias de la Administración Pública Provincial de Santa Fe y bajo las competencias propias de esta Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, se ha determinado como condición necesaria para el acceso al mismo que el o la aspirante cumplimenten requisitos de capacitación, según los siguientes criterios:

1. Si el aspirante se desempeña en funciones administrativas, profesionales y/o tiene personal a cargo, deberá acreditar la certificación del curso "**TIMBÓ, paso a paso**", disponible como curso autogestionado en el aula de Formación Laboral del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (más información [aquí](#)).

Los y las aspirantes no encuadrados en el primer apartado, deberán acreditar la certificación del curso "**Kit Digital para la APP**" (más información [aquí](#)).

2. Además, en todos los casos deberá acreditar la certificación de los dos cursos obligatorios hoy brindados desde el aula de Formación Laboral de forma continua y autoadministrada:
 1. Ley Micaela (Ley N° 27.499). (más información [aquí](#)).
 2. Ley Yolanda (Ley N° 27.592). (más información [aquí](#)).

Por su parte, el o la aspirante a confirmar en categorías 6 a 9 Escalafón - Decreto N°2695/83 o equivalentes podrá acreditar **formación y capacitación** no registrada en la Administración Pública (SARH y Dirección General de Formación de Recursos Humanos), que de cuenta de conocimientos generales y específicos afines al cargo. Se los invita a incorporar aquellos antecedentes relevantes [aquí](#).

A la brevedad será comunicado el programa de confirmación de subrogancias con sus instancias de evaluación. Se acompaña cuadro resumen del procedimiento.

En este marco, se sugiere circularizar la presentes a todo personal a su cargo que no haya -hasta la fecha- cumplimentado con la capacitación exigida.

Saludo atentamente.

«Año 2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López»

Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública - Ministerio de Economía
3 de Febrero 2649 (S3000DEF) SANTA FE- TE/FAX: 457-3575/76 INTERNOS 1149/1542
e-mail: rrhh-funcionpublica@santafe.gov.ar

NOTA-2026-00068454-APPSF-PE#MEC

Cuadro resumen plan de confirmación de subrogancias (Acta Comisión Paritaria Central N°003/26 - EE-2026-00110343-APPSF-PE)

Fase/Período	Etapas / Acción Principal	Responsables	Instrumentos y Requisitos
Fase 1: Circular N°02/26	Cumplimentación de capacitaciones obligatorias	Todos los agentes aspirantes a confirmar.	Aula Formación Laboral. Cursos auto gestionados.
	Presentación de antecedentes no registrados de la Provincia.	Agentes aspirantes a confirmar cat. 6 a 9 o equivalentes.	Formulario de Carga de documentación respaldatoria.
Fase 2: Evaluación (Octubre 2026)	- Implementación de las instancias de Evaluación de Competencias Críticas según el tramo del cargo. - Control de cumplimiento de capacitaciones obligatorias (requisito transversal). - Valoración de Formación y Capacitación según el tramo del cargo.	- Máximas autoridades del área y Autoridades Superiores. - Equipo técnico de la Secretaría de RRHH.	Cat. 3, 4 y 5 o equivalentes: Acreditación directa de cursos. Cat. 6 y 7 o equivalentes: Evaluación de Desempeño y relevo de experiencia (formación y capacitación) Cat. 8 y 9 o equivalentes: Evaluación de Desempeño; entrevista digital y relevo de experiencia (formación y capacitación).
Fase 3: Cierre y Confirmación (Noviembre 2026)	Emisión de los actos administrativos de titularización para quienes alcancen el nivel "satisfactorio".	Secretaría de RRHH y Función Pública.	Notificación fehaciente a través de domicilio digital.

Requisitos y Criterios Transversales obligatorios

* Capacitaciones Obligatorias (Comunes a todos los tramos):

- o **Ley Micaela** (Ley N° 27.499).
- o **Ley Yolanda** (Ley N° 27.592).
- o Curso **"TIMBÓ, paso a paso"** (para funciones administrativas, profesionales o con personal a cargo) **O** el curso **"Kit Digital para la APP"** (para el resto del personal).



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: NOTA-2026-00068454-APPSF-PE#MEC

SANTA FE

Jueves 1 de Octubre de 2026

Referencia:

Circular Nro. 02/2026 -- SRRHHyFP

El documento fue importado por el sistema de Timbó.

